

Contenido

1. OBJETIVO

Administrar y gestionar los reportes de los registros de eventos de riesgo operacional de la entidad a través de la herramienta tecnológica utilizada para tal fin.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la generación de alertas por parte de los funcionarios, outsourcing, contratistas o personal que participe en los procesos de la entidad, respecto a un posible riesgo materializado y finaliza con las acciones de tratamiento del riesgo materializado.

3. DEFINICIONES

- **Acción correctiva:** se refiere a las medidas y procedimientos tomados para corregir las causas de la materialización de los riesgos.
- **Alertas:** Mecanismo que permite a cualquier funcionario que conozca la ocurrencia de una posible materialización de un riesgo, informar a la Unidad de Riesgo Operacional, para que esta realice las acciones pertinentes.
- **Causa raíz:** Factor generador por el cual se materializó el evento de riesgo operacional.
- **Corrección:** Acciones implementadas a corto plazo para dar solución al evento de riesgo identificado.
- **Evento:** Incidente o situación que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo determinado. Suceso que constituye la materialización de un riesgo.
- **Pérdida:** Cuantificación económica de la ocurrencia de un evento de riesgo operacional, así como los gastos derivados de su atención.
- **Riesgo:** Posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de los objetivos.
- **Riesgo Operacional:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **URO:** Unidad de Riesgo Operacional, la cual coordina la puesta en marcha y el seguimiento del Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO.
- **Líder de Riesgo:** Son los funcionarios asignados por proceso para apoyar la implementación del SARO.
- **Tratamiento o Acciones:** Conjunto de acciones encaminadas a gestionar la materialización de un riesgo.
- **Monitoreo semestral a riesgos y controles:** Tiene por objeto realizar el seguimiento a los perfiles de riesgo inherente y residual, así mismo, a las etapas del SARO. El monitoreo lo realizará la URO semestralmente, la cual hará el seguimiento permanente sobre la implementación de los planes y tratamientos y la verificación que los controles estén funcionando de forma oportuna, efectiva y eficiente, identificando nuevos riesgos para posteriormente actualizar su medición.
- **Monitoreo al SARO:** Tiene por objeto realizar un seguimiento efectivo, que facilite la detección y corrección de las deficiencias en el SARO. En el monitoreo anual al sistema, se hará una revisión al cumplimiento de las políticas, al programa de capacitación, indicadores, registro de eventos y controles operacionales.

4. CONDICIONES GENERALES

- La Junta Directiva del ICETEX con el apoyo del Comité de Riesgo y de la Oficina de Riesgos, debe establecer y realizar la evaluación periódica al riesgo operacional de la entidad.
- La Junta Directiva debe aprobar la estrategia del riesgo operacional, las políticas, la metodología para su identificación, evaluación, y mitigación, así como las responsabilidades de cada uno de los integrantes dentro del marco de trabajo.
- Los funcionarios que ingresen al ICETEX deben recibir una inducción básica de riesgo operacional y los funcionarios antiguos deben recibir capacitación y actualización en el mismo tema, por lo menos una vez al año.
- La URO debe administrar la información y bases de datos de riesgo operacional, apoyar a los funcionarios, contratistas, líderes de proceso y líderes de riesgo en la identificación de hechos que puedan representar la materialización de un riesgo, para la generación de las alertas, así como apoyar a las demás áreas en la gestión de los eventos de riesgo materializados, para que sean diligenciados completamente y planteado un plan de acción.
- La URO debe garantizar la coordinación de sus actividades frente a los órganos de control y demás áreas de la Entidad.

- El personal adscrito a la URO debe contar con el conocimiento suficiente y experiencia en riesgo operacional.
- El manejo del riesgo operacional es responsabilidad de todo el personal del Instituto, contratado directa o indirectamente, independientemente de su nivel y funciones a cargo.
- Es responsabilidad de la Unidad de Riesgo Operacional mantener el Manual SARO, actualizado frente a la normatividad aplicable, políticas, lineamientos y procedimientos de la entidad.
- El ciclo de administración de riesgo operacional (identificación, medición, control y monitoreo) se debe realizar por lo menos semestralmente y sus resultados actualizados presentados para aprobación al Comité de Riesgos.
- Los procesos de identificación, medición, control y monitoreo deben ser permanentes y sus resultados actualizados y verificados por la Oficina de Riesgos.
- El ICETEX debe contar con un registro detallado (mapa) de todos los riesgos identificados, así como sus responsables, calificaciones y planes de mitigación o tratamientos.
- Por lo menos una vez al año y dentro del Plan de Auditoría, la Oficina de Control Interno debe realizar las revisiones necesarias para identificar cualquier incumplimiento de la estrategia, la política y los procedimientos, para la identificación, medición, evaluación, y mitigación del riesgo operacional aprobados por la Junta Directiva y debe sugerir las recomendaciones que considere necesarias para mejorar dichos procesos.
- Todas las personas de la compañía tendrán acceso a la herramienta de generación de alertas para realizar el registro de posibles eventos de riesgo que sean detectados.
- El proceso generador y/o el afectado por la materialización del evento de riesgo, una vez confirmado por la Unidad de Riesgo Operacional que lo reportado obedece a la materialización de un evento de riesgo y que se hayan identificado las pérdidas económicas del mismo, deberá reportar al área de Contabilidad y a la Unidad de Riesgo Operacional, para que se realicen los correspondientes registros contable.

5. DESCRIPCIÓN

5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(Ver anexo)

5.2. ACTIVIDADES

Líder de Riesgo del proceso

- 5.2.1. Elabora comunicación dirigida a la Oficina de Riesgos certificando que en el mes anterior no se materializaron riesgos. Esta actividad se debe desarrollar dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente, si en el transcurso de un mes no ha sido notificado de la asignación de un evento a ninguno de los procesos que el lidera.

Funcionario ICETEX

- 5.2.2. Reporta mediante la herramienta asignada el reporte de alertas, la posible materialización de un riesgo en la entidad.

Profesional Especializado 03 o Profesional Universitario 01 / Oficina de Riesgos

- 5.2.3. Analiza las alertas generadas, en la herramienta asignada y establece si la situación reportada constituye la materialización de un riesgo para la entidad de acuerdo con los criterios que sean tipo A y B.

- A. Genera pérdida económica
- B. Genera pérdida reputacional

¿Cumple con alguna de las dos condiciones?

Si se establece como un riesgo, continua con la actividad 5.2.3,
Si no se establece como un riesgo, continua con la actividad 5.2.2.

La Unidad de Riesgo Operacional procede a realizar el cierre de la alerta.

- 5.2.4. Envía correo electrónico al funcionario que realizó la alerta detallando las razones por las cuales las situaciones reportadas no constituyen la materialización de un riesgo.
- 5.2.5. Confirma la alerta y se clasifica el tipo de riesgo materializado, posteriormente se le asigna al líder de riesgo del proceso afectado y envía correo electrónico al

funcionario que genere la alerta informándole el número del evento de riesgo materializado registrado en el aplicativo.

5.2.6. Actualiza el archivo de seguimiento de eventos, dejando consignado la información que requiere.

5.2.7. Agenda reunión con las áreas involucradas en el evento de riesgo materializado para el análisis de causa raíz y definición de plan de acción.

Profesional Especializado 03 o Profesional Universitario 01/ Oficina de Riesgos – Responsable (s) del (los) proceso(s) involucrado(s) con la materialización del riesgo

5.2.8. Realiza sesión con los responsables del o los procesos involucrados en la materialización del riesgo, para realizar el análisis de los tres (3) porqué, en la cual se identifica cual fue la causa raíz de materialización del riesgo.

5.2.9. Diligencia el registro de plan de acción en el cual se hacen las preguntas de los tres (3) porqué sucedió el evento materializado. Cada porque debe responder el anterior.

Posteriormente se identifican las correcciones que se adelantaron para resolver de forma inmediata la situación presentada; y a su vez se establecen las acciones correctivas que cada área implementará para mitigar la causa raíz del evento materializado. Estos deben contar con las fechas de inicio, finalización, responsables, resultados y avance. de las actividades, los cuales quedan registrados en el aplicativo.

Profesional Especializado 03 o Profesional Universitario 01 / Oficina de Riesgos

5.2.10. Realiza el seguimiento de los eventos reportados en el aplicativo o que tenga acciones correctivas pendientes de cumplimiento e ingresa al archivo de seguimiento de eventos, los comentarios respecto a la gestión.

5.2.11. Verifica que el evento de riesgo se encuentre con las evidencias de los planes acción completo en el aplicativo y procede a inactivarlo.

¿El evento genera pérdida y afecta el estado de resultados?

Sí. Genera pérdida y afecta estado de resultados continúa con la actividad 5.2.12

Si no genera pérdida continúa con la actividad 5.2.16

5.2.12. Realiza en conjunto con la Dirección de Contabilidad semanalmente una conciliación para determinar qué eventos de riesgo afectan el estado de resultado, previo al pre-cierre contable. Para esta actividad es indispensable que el área que reporta el evento, una vez confirmado como riesgo materializado por la Oficina de Riesgo, informe a las dos áreas (Dirección de Contabilidad y la URO) los valores de la pérdida que afectará el estado de resultados.

5.2.13. Cuando se determina afectar el estado de resultados, se notifica al proceso vía correo electrónico con la información del evento que afecta las cuentas de riesgo operacional.

Director de Contabilidad / Dirección de Contabilidad

5.2.14. Registra el evento de riesgo operacional en los estados financieros. Como requisito para esta actividad, se requiere que la Dirección de Contabilidad tenga el número de evento que afectará en aras de tener la trazabilidad para las dos áreas.

5.2.15. Realiza seguimiento en caso de que el evento presente recuperaciones contables, el área de Contabilidad deberá informar a la Oficina de riesgos, para que se realice la actualización de esta información en la herramienta definida para tal fin.

Profesional Especializado 03 o Profesional Universitario 01 / Oficina de Riesgos

5.2.16. Realiza informe ejecutivo de los eventos de riesgo operacional presentados durante el periodo, y lo presenta al Comité de Riesgo, Comité de Auditoría y a la Junta Directiva.

Comité de Riesgo, Comité de Auditoría y Junta Directiva

5.2.17. Analiza y realiza seguimiento al informe de los eventos materializados y en los casos donde lo considere pertinente da lineamientos a las acciones que se deban emprender para el tratamiento de los riesgos.

Profesional Especializado 03 / Profesional Universitario 01/ Oficina de Riesgos

5.2.18. Ejecuta las acciones de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Comité de Riesgo, Comité de Auditoría y la Junta Directiva

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	COMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Seguimiento a la no ocurrencia de eventos de riesgo.	Realizando el seguimiento de los procesos que no prestan reporte de materializaciones en el mes anterior.	certificación de no ocurrencia	Unidad de Riesgo Operacional
Gestión de los eventos de riesgo materializado	Seguimiento a los eventos activos en el software y la gestión realizada.	Registro en el aplicativo de gestión de riesgo Acta Comité de Riesgos	Unidad de Riesgo Operacional
Seguimiento a las acciones Se del comité	Seguimiento a los compromisos.	Registro en el aplicativo de gestión de riesgo	Unidad de Riesgo Operacional

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Circular Externa 018 DE 2021, Capítulo XXXI Sistema Integral De Administración De Riesgos (SIAR) Parte II. Administración Por Riesgo, numeral 4. Gestión De Riesgo Operacional	N/A
Decreto 1499 de 2017, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	N/A
Manual SARO	M05
NTC ISO 9001:2015.	N/A

Anexos:
[E2-1-09 Reporte de eventos de riesgo operativo- Diagrama.pdf](#)

Editado por Eida Yolanda Castellanos Monroy, abr 17 2024 08:45 a.m.

Modificaciones

Descripción de cambios

Se realizan ajustes al documento en las actividades y la normatividad Superintendencia Financiera de Colombia

Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2024-04-17	9	Se realizan ajustes al documento en las actividades y la normatividad Superintendencia Financiera de Colombia
2019-12-18	8	Se elimina la normatividad asociada de condiciones generales, debido a que esta se relaciona en el normograma. En el numeral de seguimiento y control la evidencia del control Seguimiento a la no ocurrencia de eventos de riesgo, se elimina "correo electrónico solicitando la" Y para la actividad a controlar Gestión de los eventos de riesgo materializado se modifica Acta comité Auditoría por Acta Comité SARO – SARLAFT. Documentos relacionados, se modifica la ley de MIPG y se modifica la norma de calidad por NTC ISO 9001:2015.
2016-06-29	7	- La bitácora de seguimiento de eventos, se cambia por el archivo de seguimiento de eventos en la actividad 5.2.3. - La bitácora de seguimiento de eventos, se cambia por el archivo de seguimiento de eventos en la actividad 5.2.8. Adicionalmente se elimina de la parte final "Las fechas establecidas para las acciones o tratamientos planteados" - Se agrega el Manual Saro a los documentos relacionados
2015-08-24	6	Se ajustan las actividades de control en relación con la herramienta tecnológica
2015-3-27	5	Se realizaron ajustes en el documento teniendo en cuenta que se implementó una herramienta tecnológica "Vigía" para el reporte de evento de riesgo operativo, tanto en los objetivos, definiciones, consideraciones, algunas actividades se precisaron y documentos relacionados en cuanto a los formatos F138 (Reporte de eventos) y el F181 (planes de mejoramiento) a solicitud del área
2014-06-11	4	Se elimina la definición de Software ERA La actividad 5.2.6 se modifica el tiempo del reporte de tres días hábiles a 20 días calendario. Se elimina la actividad 5.2.12 y 5.2.13 de la versión 3 relacionada con el seguimiento a las acciones correctivas y cierre del evento de riesgo.
2013-5-22	3	<ul style="list-style-type: none"> Se retorna a la reunión entre la Oficina de Riesgos y la Dirección de Contabilidad para revisar los eventos de riesgo que afectan el estado de resultado, por lo tanto se modifican las actividades 5.2.10 y 5.2.11.
2012-7-30	2	<ul style="list-style-type: none"> Se modifica la actividad 5.2.10 en cuanto a la elaboración del memorando por parte de la oficina de Riesgos para el registro del evento materializado en el estado de pérdidas y ganancias. La actividad 5.2.11 queda para la recepción del memorando y el registro contable por parte de la Dirección de Contabilidad.
15/3/2011	1.0	-

¿Ha revisado el documento en su totalidad?

SI